



Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO DENOMINADO MILLAS DESCARGA APP LATAM PASS-CL LATAM AIRLINES GROUP S.A. otorgado el 27 de Octubre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 9449 - 2025.-

Santiago, 27 de Octubre de 2025.-



123456928120
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456928120.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456928120.->

CUR Nro: F5289-123456928120.-

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

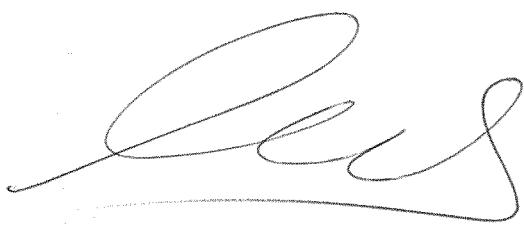
NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99, OF., LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

REPERTORIO N° 9449-2025**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION****TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO DENOMINADO****Millas Descarga App Latam Pass-CL****LATAM AIRLINES GROUP S.A.**

En Santiago de Chile, a veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN**, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida El Golf número noventa y nueve, oficina ciento uno B, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO**: Que a solicitud de LATAM AIRLINES GROUP S.A., comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, casado, empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guion cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de fotocopia de un documento denominado **TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO DENOMINADO Millas Descarga App Latam Pass-CL LATAM AIRLINES GROUP S.A.** todo lo cual consta de dos hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del mes bajo el número tres mil ciento sesenta y seis guion dos mil veinticinco.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Doy fe. 



1
2
3
4
5
6



ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



NOTARIO



Certificado
123456928120
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

OT	Rep. 9449-2025 /
31695	Fecha 27-10-2025
	Prot. N° 3166 ✓

**Términos y Condiciones Concurso:
Millas Descarga App Latam Pass - CL**

I. EL CONCURSO.

1.1. LATAM Airlines Group S.A. (En adelante "LATAM") realizará un Concurso en Chile de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, "Las Bases").

1.2. El Concurso se denominará: "Descarga la App, loguea con tu cuenta socio y concursa por 100.000 millas"

1.3. El Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas de Santiago de Chile del día 03 de noviembre de 2025, y las 23:59 horas de Santiago de Chile del 20 de noviembre de 2025 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). El sorteo del ganador se realizará el día 24 de noviembre de 2025 en presencia de la Notario Público Interina de la Quinta Notaría de Quinta Notaría de Santiago, doña Magdalena Latorre Larraín.

1.4. No obstante lo anterior, LATAM podrá, según lo estime conveniente, extender el plazo de vigencia del Sorteo o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes.

1.5. Asimismo, LATAM podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM, ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

II. QUIÉNES PARTICIPAN.

2.1. Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas naturales con residencia actual y permanente de Chile, mayores de dieciocho (18) años, que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:

- (i) Ser socios LATAM Pass;
- (ii) Haber descargado la App LATAM Pass dentro del Plazo de Vigencia del Concurso y en la medida que no la haya tenido descargada anteriormente cuando inicio el Plazo de Vigencia;
- (iii) Haber logueado su cuenta LATAM Pass dentro de la App Latam Pass, durante el Plazo de Vigencia del Concurso;
- (iv) Cumplir con todas las condiciones establecidas en estas Bases.

2.2. Aquellos Socios que reúnan estos requisitos serán denominados los "Participantes".

2.3. Quedan excluidos de participar:

- a) Personas Expuestas Políticamente (PEP) ni personas con cargos identificados como PEP (Personas Expuestas Políticamente) de acuerdo a la Circular N° 49, dictada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
- b) Empleados de LATAM o de sus filiales y compañías relacionadas que hayan participado directa o indirectamente, en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso.



- c) Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del presente Concurso.
- d) No se considerará como participación en el Concurso a los socios que hayan desinstalado la app LATAM Pass durante el periodo de vigencia de la campaña.
- e) Los inicios de sesión en la app LATAM Pass bajo la modalidad de "visitante" no serán válidos para participar en el sorteo.

2.4. El resultado del Concurso será de carácter público, por lo que los participantes conceden permiso a LATAM para la publicación de su nombre en redes sociales, lo que se realizará mediante el correo de aceptación del premio. Opcionalmente, los participantes tendrán la posibilidad de compartir su experiencia en redes sociales.

III. MECÁNICA DEL CONCURSO.

3.1. Participan del Concurso todas las personas que, cumpliendo con los requisitos señalados en el punto II de estas bases, descarguen la App LATAM Pass e inicien sesión con su cuenta de socio durante el Plazo de Vigencia.

IV. EL PREMIO.

4.1. Se sortearán cuatro (4) premios para cuatro Participantes (uno cada uno) que sean seleccionados aleatoriamente, de acuerdo a la sección V siguiente.

4.2. Cada premio consistirá en un cupón de 100.000 millas Latam Pass para cada Ganador (cada uno de ellos, el "Premio"). La vigencia de las millas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://latampass.latam.com/es_cl/acumula-millas/vencimiento-de-millas

4.3. El Premio, así como cualquier derecho asociado al mismo, es intransferible y no podrá ser cedido, vendido, transmitido ni transferido bajo ninguna circunstancia.

4.4. El Premio no puede ser compensado por el mismo valor en dinero ni en cualquier otra forma de compensación.

V. SELECCIÓN DE GANADORES.

5.1. El sorteo se realizará el día lunes 24 de noviembre de 2025 en presencia de la Notario Público Interina de la Quinta Notaría de Quinta Notaría de Santiago, doña Magdalena Latorre Larraín, y se informará respectivamente al Ganador a su correo electrónico asociado a su cuenta de socio LATAM Pass, siendo responsabilidad del socio mantener sus datos actualizados en su cuenta de socio LATAM Pass. Además se dará a conocer el ganador en la página web de LATAM Pass: https://latampass.latam.com/es_cl/descarga-la-app-y-participa-por-millas, en la App LATAM Pass y redes sociales.

5.2. La modalidad del sorteo consiste en la elección al azar de cuatro ganadores dentro de los socios que hayan participado dentro de este Concurso y cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases. Esto se realizará utilizando el listado de los números de pasajeros frecuentes que cumplan con las condiciones estipuladas en los puntos II y III según la vigencia del sorteo. Todos los



Certificado
123456987654
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Titulares y sus participaciones estarán listados en una hoja Excel, y tendrán un número correlativo. Para seleccionar un sólo ganador en forma aleatoria se utilizará la función de Excel "random" o "aleatorio entre" que permite seleccionar un número al azar. Este número, corresponde al correlativo que acompaña a cada entrada de la hoja. No obstante que se determine a los ganadores, el Notario Público elegirá al azar 4 ganadores adicionales suplentes, para que en el caso de que alguno(s) de los ganadores no califiquen para ganar el premio; no se reciba respuesta dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la primera notificación vía correo electrónico, no acepte el premio o no provea la información necesaria en el tiempo estipulado, pase a ser ganador automáticamente, hasta que un ganador suplente que cumpla con los requisitos de las presentes Bases, cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y pueda recibir el Premio.

5.3. Los ganadores del premio serán notificados vía correo electrónico registrado en su cuenta de socio LATAM Pass dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Mediante esta misma vía (correo electrónico) el ganador deberá aceptar el premio, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío del correo electrónico por parte de LATAM. Además, LATAM podrá publicar el nombre del ganador en sus cuentas oficiales en Chile de facebook (<https://www.facebook.com/share/1EivWRkawC/?mibextid=LQQJ4d>), Instagram (@latamairlines), www.latampass.com u otros medios que estime conveniente.

5.4. Cualquier error, cambio o inexactitud en los datos de contacto, tales como correo electrónico o información proporcionada por los Participantes con ocasión de este Concurso, será de responsabilidad única y exclusiva del participante.

VI. ENTREGA DEL PREMIO

6.1. Una vez que el/la ganador/a haya aceptado el Premio y las presentes Bases, se procederá a acreditar el cupón de millas dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles desde la fecha de la aceptación respectiva.

VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO

7.1. Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico, o datos otorgados a causa o con ocasión de este Concurso son de responsabilidad única y exclusiva del participante según la información que mantenga registrada en su cuenta de socio LATAM Pass.

7.2. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre LATAM con alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Sorteo o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

7.3. LATAM se reserva el derecho de interpretar libre y soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en este Concurso.

7.4. La participación en este Concurso implica, para todos los efectos legales la total aceptación de Las Bases y las Condiciones del Programa LATAM Pass, disponibles en https://latampass.latam.com/es_cl/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones.

7.5. Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Quinta Notaría de Santiago del Notario Público Interino Magdalena Latorre Larraín y se encuentran publicadas en: https://latampass.latam.com/es_cl/descarga-la-app-y-participa-por-millas.

